



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAJAMARCA - TOLIMA

Dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Ejecutivo de Mínima Cuantía
Radicado:	731244089001-2023-00027
Demandante:	Olga Lucia Hoyos Cruz
Demandada:	Jennifer Galvis Llanos

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 90 del Código General del Proceso, **INADMÍTASE** la presente demanda Ejecutiva instaurada por Olga Lucia Hoyos Cruz, contra Jennifer Galvis Llanos, para que la parte demandante en el término legal de cinco (5) días, so pena de rechazo, subsane lo siguiente:

PRIMERO: INDIQUE los fundamentos de derecho conforme la acción judicial que pretende iniciar. Lo anterior con fundamento en lo establecido en el numeral 8 del artículo 82 del código general del proceso.

SEGUNDO: ACLARE a quien va dirigida la solicitud de las medidas cautelares, toda vez que esta dirigida al juez civil municipal en Tuluá, Valle del Cauca.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ANDRÉS GARZÓN BAHAMÓN
JUEZ